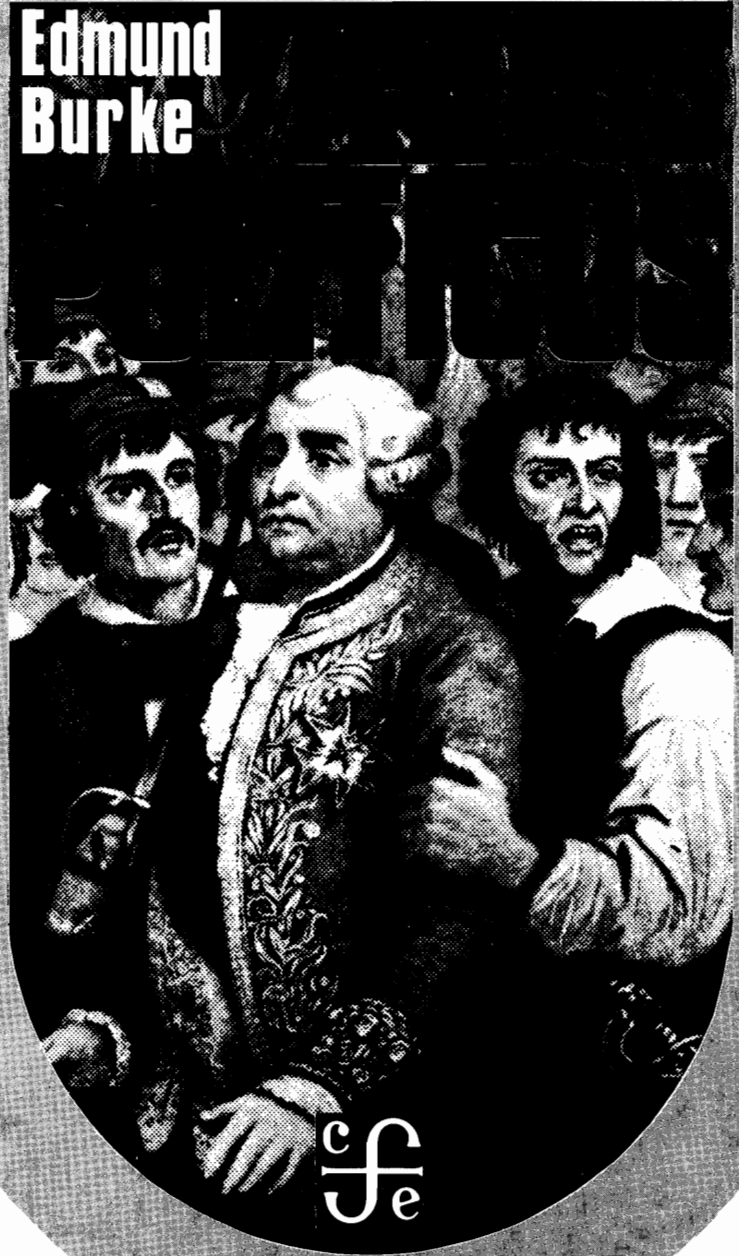


**Edmund
Burke**



REIMPRESIÓN • 1996

eminencia. Si se abre por la virtud recuérdese también por la virtud no se prueba sino con alguna dificultad y lucha.

No puede existir un representación conveniente y adecuada en un Estado si no incluye su capacidad a la vez que su propiedad. Pero como la capacidad es un principio vigoroso y activo y la propiedad lo es indolente, inerte y tímido, ésta no puede hallarse segura frente a las invasiones de la capacidad, a menos que predomine desproporcionadamente en la representación. Para estar debidamente protegida la propiedad tiene además que estar representada en grandes masas de acumulación. La característica esencial de la propiedad —resultante de los principios combinados de su adquisición y su conservación— consiste en ser desigual. Por consiguiente, las grandes masas que excitan envidia y tientan la rapacidad, tienen que situarse fuera de peligro. Así formarán un baluarte natural de las propiedades menores en todos sus grados. La misma cantidad de propiedad, dividida por el curso natural de las cosas entre muchos, no actúa de la misma manera. Su poder defensivo se debilita al difundirse. En esta difusión la porción de cada hombre es menor de la que, cegado por lo ambicioso de sus deseos, puede lisonjearse de obtener disipando las acumulaciones de los otros. El saqueo de los pocos no daría sino una parte inconcebiblemente pequeña, caso de ser distribuida a los muchos. Pero esos muchos no son capaces de hacer tal cálculo; y quienes les dirigen en la rapiña no intentan nunca esta distribución.

La posibilidad de perpetuar nuestra propiedad en nuestras familias es una de sus características más valiosas y más interesantes y una de las que tienden en mayor medida a la perpetuación de la sociedad misma. Convierte nuestra debilidad en sierva de nuestra virtud; injerta la benevolencia hasta en la avaricia. Los poseedores de la riqueza familiar y de la distinción que es consecuencia de la posesión hereditaria, son la seguridad natural de su transmisión como más interesado en ella. Nuestra Cámara de los Pares está formada sobre este principio. Está compuesta totalmente por quienes poseen la propiedad hereditaria y la distinción hereditaria; es por ello, el tercer miembro del Legislativo, y, en último término, único juez de toda la propiedad y sus subdivisiones. La Cámara de los Comunes está también —de hecho, aunque no necesariamente—, compuesta siempre del mismo modo en su mayor parte. Sean lo que quieran esos grandes propietarios —y tienen posibilidad de figurar entre los mejores— son, en el peor de los casos, el lastre del bajel de la comunidad. Porque aunque la riqueza hereditaria y el rango que le acompaña, son idolatrados excesivamente por los sicofantes rastreros y por los

[Caracteres que debe tener la representación]

LA CAPACIDAD

LA PROPIEDAD

ES

I-

O

R-

E

S

R-

A

O

R-

O

O

A

L

A

Y

;

-

-

E

-

S

.

;

L

;

;

admiradores del poder, ciegos y abyectos, son también despreciados con demasiada precipitación en las superficiales especulaciones de los petulantés, presuntuosos y miopes mequetrefes de la filosofía. Una cierta preeminencia decorosa y regulada y una cierta preferencia (aunque no exclusiva) en favor del nacimiento no es antinatural, injusta ni impolítica.

Se dice que veincuatro millones deberían prevalecer sobre doscientos mil. Cierto si la constitución de un reino fuera un problema aritmético. Este tipo de razonamiento puede hacerse apoyándose en las faro-⁸⁸ las; para hombres que pueden razonar en calma es ridículo. La voluntad de los muchos y su interés tienen que diferir con gran frecuencia; y cuando se equivoquen al escoger, la diferencia tiene que ser grande. Un gobierno de quinientos leguleyos rurales y clérigos oscuros no es bueno para veinticuatro millones de hombres aunque lo escojan cuarenta y ocho millones; ni es mejor ser guiado por una docena de personas de calidad que han traicionado su fe para obtener ese poder. En la actualidad parece que os habéis apartado en todo del camino real de la naturaleza. La propiedad de Francia no gobierna el reino. Naturalmente la propiedad está destruída y la libertad racional no tiene existencia. Todo lo que habéis obtenido hasta ahora es una circulación de papel moneda y una constitución que es una cantera de cargos; y por lo que hace al futuro ¿creéis seriamente que el territorio de Francia puede estar mejor gobernado, como cuerpo, con el sistema republicano de ochenta y tres municipalidades independientes (por no decir nada de las partes que las componen), ni que pueda ser nunca puesto en movimiento a impulsos de una inteligencia? Cuando la Asamblea Nacional haya completado su obra, habrá realizado su ruina. Esas comunidades no soportarán por más tiempo un estado de sujeción a la república de París. No soportarán que este cuerpo monopolice la autoridad del Rey y el dominio sobre la Asamblea que se llama a sí misma Nacional. Cada una de ellas guardará para sí su parte del despojo de la iglesia y no tolerará que ese despojo o los frutos, más justos, de su industria o el producto natural de su suelo sean enviados para aumentar la insolencia o alimentar el lujo de los mecánicos de París. No verán en esto ninguna igualdad y ha sido a base de ella como se les ha tentado para que repudien la fidelidad a su soberano juntamente con la antigua constitución del país. Con una constitución como la que se ha hecho últimamente no puede haber capitalidad. Han olvidado que al formar gobiernos democráticos han desmembrado virtualmente su país. La persona a la que continúan llamando rey, no conserva ni la centésima parte del poder necesario para mantener unida esta colección de repúblicas. Con

⁸⁸ Alusión a los linchamientos ocurridos en París, en los que se utilizaron las sogas normalmente empleadas para izar los faroles como medio de ahorcar a las víctimas. (T.)

objeto de continuar su despotismo la república de París tratará de completar el desenfreno del ejército y de perpetuar ilegalmente la Asamblea sin acudir a sus mandantes. Convirtiéndose en corazón de una circulación ilimitada de papel moneda hará esfuerzos por atraer todo hacia sí. Pero será en vano. Al final toda esta política resultará tan débil como violenta es hoy.

Si tal es vuestra situación actual comparada con la situación a la que estábais destinados, como si dijéramos, por la voz de Dios y de los hombres, no puedo honradamente felicitaros por la elección hecha ni por el éxito que han alcanzado vuestros esfuerzos. Tampoco puedo recomendar a ningún otro país una conducta basada en tales principios, productora de tales efectos. Tengo que dejar eso para quienes pueden ver en vuestros asuntos con más profundidad que yo y que saben mejor hasta qué punto vuestras acciones son favorables a sus designios. Los señores de la Sociedad de la Revolución que fueron tan rápidos en felicitaros, parecen creer que hay algún esquema político para este país en el que pueden ser útiles de alguna manera los precedentes establecidos por vosotros, pues vuestro Dr. Price, que parece haber especulado acerca de este tema con un grado no pequeño de fervor se dirige a sus oyentes con las siguientes notables palabras: "No puedo concluir sin recordaros especialmente una consideración a la que he aludido más de una vez y que probablemente habéis anticipado en vuestro pensamiento, consideración que está impresa en mi mente con más fuerza de lo que yo puedo expresar. Me refiero a la consideración de lo favorables que son los momentos actuales para toda clase de actos por la causa de la libertad."

Es evidente que la mente de este predicador político tenía en aquel momento algún designio extraordinario; y muy probable que los pensamientos de su auditorio, que le entendió mejor que yo, le precedieran en esta reflexión y en toda la serie de consecuencias a las que conduce.

Hasta leer ese sermón creía realmente que había vivido en un país libre; pero era un error y un error que me complacía porque me dió una mayor estima por el país en que vivo. Me daba perfecta cuenta de que una vigilancia celosa y siempre despierta para la guarda del tesoro de nuestra libertad frente a la invasión, la decadencia y la corrupción era nuestra más alta sabiduría y nuestro primer deber. Sin embargo, creía que ese tesoro era más bien una posesión que debía asegurarse que un premio por el que se debía luchar. No me daba cuenta de cómo podía ser tan favorable el momento actual a toda clase de actos por la causa de la libertad. El momento actual difiere de cualquier otro únicamente por la circunstancia de lo que se está haciendo en Francia. Si el ejemplo de ese país ha de tener alguna influencia sobre éste, comprendo fácilmente por

El nacimiento

El número / LA RAZÓN

qué alguno de los procedimientos allí empleados que tienen un aspecto desagradable y no del todo conciliable con la humanidad, la generosidad, la buena fe y la justicia, son paliados con tanta benevolencia amable para los actores y soportados con tan heroica fortaleza hacia quienes tienen que sufrirlos. No es, en verdad, prudente desacreditar la autoridad de un ejemplo que pensamos seguir. Pero, aun dando esto por bueno, llegamos a una pregunta muy natural ¿qué es esa causa de la libertad y qué son esos actos en su favor, para los cuales es tan singularmente auspiciador el ejemplo de Francia? ¿Hay que aniquilar nuestra monarquía en todas las leyes, tribunales y antiguas generaciones del reino? ¿Tiene que desaparecer hasta el último mojón para poder implantar una constitución aritmética y geométrica? ¿Se ha de declarar inútil la Cámara de los Lores? ¿Se ha de abolir el episcopado? ¿Se deben vender las tierras de la iglesia a los judíos y a los especuladores? ¿O se deberán entregar a las repúblicas municipales recién inventadas para sobornarlas con una participación en el sacrilegio? ¿Han de considerarse gravosos todos los impuestos y reducida la renta del Estado a una contribución patriótica o a unos presentes patrióticos? ¿Se deben sustituir el impuesto sobre la tierra y el impuesto sobre la malta por las hebillas de plata³⁹ de los zapatos para contribuir a la fortaleza naval de este reino? ¿Han de confundirse todos los órdenes, rangos y distinciones para que de la anarquía universal, unida a la bancarrota nacional, tres o cuatro mil democracias puedan convertirse en ochenta y tres y para que todas ellas puedan organizarse —gracias a un ignoto poder de atracción— en una sola? ¿Debe corromperse al ejército alejándole de su disciplina y su fidelidad, primero por toda especie de desenfrenos y después por el precedente terrible de un donativo en forma de aumento de soldada, para conseguir este gran fin? ¿Ha de apartarse a los curas de la obediencia a sus obispos, seduciéndoles con la esperanza ilusoria de una pensión sacada de los despojos de su propio orden? ¿Se va a apartar a los ciudadanos de Londres de su fidelidad al monarca alimentándoles a expensas de sus conciudadanos? ¿Se va a sustituir la moneda real de este reino por un papel moneda de curso forzoso? ¿Ha de emplearse lo que queda del saqueado fondo de ingresos públicos en el loco proyecto de mantener dos ejércitos para que se vigilen y se combatan mutuamente? Si tales son los fines y los medios de la Sociedad de la Revolución, tengo que confesar que son variados, y que Francia puede darles los precedentes adecuados.

Veo que se nos muestra vuestro ejemplo para avergonzarnos. Sé que se nos supone una raza estúpida, perezosa, convertida en pasiva por el hecho de considerar tolerable nuestra situación y a la que una mediocridad

³⁹ V. Nota pág. 84. (T.)

en la libertad impide alcanzar su plena perfección. Vuestros líderes comenzaron en Francia por afectar admiración, casi por adorar, la constitución británica; pero según avanzaron en su camino, llegaron a mirarnos con desprecio soberano. Los amigos que tiene entre nosotros vuestra Asamblea Nacional tienen una opinión deleznable de lo que se consideraba antes la gloria de nuestro país. La Sociedad de la Revolución ha descubierto que la nación inglesa no es libre. Está convencida de que la desigualdad de nuestra representación es "un defecto de nuestra constitución tan palpable y de tanto bulto que la hace excelente en especial en la forma y en la teoría."⁴⁰ "Que la representación de un reino en el parlamento no es solamente la base de toda libertad constitucional que haya en él, sino también la de "todo gobierno legítimo; que sin ella un gobierno no es sino una usurpación"; que "cuando la representación es parcial, el reino posee sólo parcialmente libertad; y que si es extremadamente parcial da sólo un remedo de ella; y que si no sólo es extremadamente parcial sino elegida además por procedimientos corrompidos, se convierte en un estorbo". El doctor Price considera esta representación inadecuada como nuestro agravio fundamental; y aunque cree que la corrupción de este remedo de representación no ha llegado aún a alcanzar la plenitud absoluta de su depravación, teme que "no se haga nada para darnos esa esencial bendición, hasta que algún gran abuso de poder provoque nuevamente nuestro resentimiento o alguna otra nueva gran calamidad alarme otra vez nuestros temores, o acaso hasta que la adquisición de una representación pura e igual por los otros países mientras a nosotros se nos engaña con su sombra, encienda nuestra vergüenza". A esto añade una nota con las siguientes palabras: "Una representación escogida sobre todo por la Tesorería y por unos pocos miles de la hez del pueblo a los que se pagan generalmente sus votos."

Os sonreiréis en este punto ante la congruencia de esos demócratas que cuando están desprevenidos tratan a la parte más humilde de la comunidad con el mayor desprecio en tanto que pretenden a la vez hacerla depositaria de todo poder. Exigiría un largo discurso señalarlos las muchas falacias que existen en la naturaleza equívoca y la generalidad de los términos "representación inadecuada". Haciendo justicia a esa vieja constitución bajo la cual hemos prosperado tanto tiempo, no voy a decir aquí sino que nuestra representación ha sido perfectamente adecuada para todos los fines para los que es deseable e imaginable una representación del pueblo. Desafío a los enemigos de nuestra constitución a probar lo contrario. Estudiar en detalle los motivos por los que resulta ser tan adecuada para promover sus fines exigiría un tratado sobre nuestra constitución

⁴⁰ Discourse on the Love of our Country 3a. edic. pág. 39.

Teoría
de la
Sociedad
de la
Revolución

Discurso
de la
Sociedad
de la
Revolución

práctica. Expongo aquí la doctrina de los revolucionarios, únicamente para que vos y otras personas podáis ver qué opinión tienen esos señores de la constitución de su país y por qué parecen pensar que si un gran abuso de poder o alguna gran calamidad dieran una oportunidad para obtener la bendición de una constitución de acuerdo con sus ideas, sus inconvenientes quedarían, a su juicio, muy mitigados; ya véis *por qué están tan enamorados* de vuestra representación justa e igual, que una vez obtenida, produciría entre nosotros los mismos efectos que en vuestro país. Veis que consideran nuestra Cámara de los Comunes únicamente como “un remedo”, “una forma”, “una teoría”, “una sombra”, “una burla”, acaso “un estorbo...”

Estos caballeros se precian, no sin razón, de ser sistemáticos. Tienen, por consiguiente, que considerar este defecto palpable y de tanto bulto de la representación, este desafuero fundamental (que así lo llaman) no sólo como algo malo en sí, sino como algo que convierte todo nuestro gobierno en absolutamente *ilegítimo* y no mejor que una *usurpación* radical. Sería, pues, perfectamente justificable, y acaso absolutamente necesaria, otra revolución que nos libertara de ese gobierno ilegítimo y usurpador. Su principio, si lo consideráis con alguna atención, va mucho más allá de una alteración en el modo de elegir los miembros de la Cámara de los Comunes; porque si la representación o elección popular es necesaria para la *legitimidad* de todo gobierno, la Cámara de los Loes queda inmediatamente convertida en bastarda y corrompida. Esa Cámara no es en absoluto representativa del pueblo, ni siquiera “remedo o forma” de tal. La situación de la corona es igualmente mala. En vano tratará la corona de cubrirse contra estos señores tras de la autoridad de la decisión tomada por la Revolución. La Revolución a la que se recurre en busca de un título legitimador requiere a su vez un título. Según su teoría la Revolución está edificada sobre una base no más sólida que nuestras instituciones actuales, ya que la hizo una Cámara de los Loes que no representaban a nadie más que a sí mismos y una Cámara de los Comunes exactamente igual que la actual, es decir, tal como ellos la llaman una mera “sombra y burla” de la representación.

Tienen que destruir algo, ya que su existencia no parece tener otro propósito. Un grupo trata de destruir el poder civil por medio del eclesiástico; otro de demoler el eclesiástico por medio del civil. Se dan cuenta de que al realizar esa doble ruina de la Iglesia y el Estado pueden derivar para el pueblo las peores consecuencias. Pero están tan inflamados con sus teorías, que ofrecen más que indicios de que esta ruina, con todos los daños que tienen que conducir a ella y que seguirla —daños que a nosotros nos parecen totalmente seguros— no será inaceptable para ellos ni está muy lejos de sus deseos. Un hombre que goza entre ellos de gran

autoridad, persona ciertamente de gran talento,⁴¹ hablando de una supuesta alianza entre la Iglesia y el Estado, dice “acaso tengamos que esperar a la caída de todos los poderes civiles, antes de que se rompa esa alianza antinatural. Sin duda, que la época será calamitosa; pero, caso de lograrse un efecto tan deseable ¿qué convulsión del mundo político podría constituir motivo de lamentación? Ya véis con qué firmeza están dispuestos a contemplar estos señores las mayores calamidades que pueden sobrevenir a su país.

No es, pues, maravilla que con estas ideas acerca de todo lo que hay en su constitución y en el gobierno de su país, tanto en la Iglesia como en el Estado, considerados como ilegítimos y usurpados o en el mejor de los casos como una burla vana, miren al extranjero con entusiasmo ansioso y apasionado. Mientras estén poseídos por estas nociones, es vano hablarles de la práctica de sus antepasados, las leyes fundamentales de su país, la forma fija de una Constitución cuyos méritos están confirmados por la prueba sólida de una larga experiencia y una fortaleza nacional cada vez mayor, juntamente con la prosperidad del país que igualmente ha ido en aumento. Desprecian la experiencia como sabiduría de los incultos; y por lo demás han cargado una mina subterránea que explotará haciendo saltar a la vez todos los ejemplos de la antigüedad, todos los precedentes, todas las cartas y todas las leyes aprobadas por el Parlamento. Tienen “los Derechos del Hombre”. Contra ellos no cabe prescripción; ningún pacto es válido; no admiten moderación ni compromiso; cualquier cosa que se oponga a su plenitud es fraude e injusticia. Contra esos Derechos del Hombre ningún gobierno puede buscar la seguridad en su continuidad, ni en la justicia y benevolencia de su administración. Las objeciones de estos especuladores, cuando sus formas no cuadran con sus teorías, son igualmente válidas contra un gobierno antiguo y benéfico que contra la tiranía más violenta o la usurpación más descarada. Están siempre en oposición con los gobiernos, no por razón de los abusos de éstos, sino como cuestión de competencia y de título. No tengo nada que decir de la sutileza complicada de su metafísica política. Que se diviertan en las escuelas. “*Illa se jactat in aula Æolus, et clauso ventorum carcere regnet*”. Pero que no rompan la prisión para estallar como un levante fuerte y barrer la tierra con su huracán, romper las fuentes del abismo y domeñarnos.

Estoy tan lejos de negar en teoría los verdaderos derechos del hom-

⁴¹ El Dr. Priestley que en su *History of the Corruptions of Christianity* (1782) había atacado a la religión de Estado. (T.)

DOGMAS

Historia
Prejuicio
Exposición

{Los
verdaderos
derechos
del
hombre}

SOLIFIAO

bre, como de retenerlos en la práctica (si tuviera poder para darlos o retenerlos). Al negar estas falsas pretensiones de derecho no quiero atacar los que son realmente derechos, los cuales serían totalmente destruidos por los falsos. Si la sociedad civil fué hecha para la ventaja del hombre, todas las ventajas para cuya consecución se creó aquélla, se convierten en derecho suyo. La sociedad es así una institución de beneficencia y el derecho beneficencia regulada. Los hombres tienen derecho a vivir de acuerdo con esa regla; tienen derecho a la justicia entre sus conciudadanos, tanto si éstos desempeñan una función pública como si se dedican a las ocupaciones ordinarias. Tienen derecho a los frutos de su industria; y a los **medios** de hacerla fructífera. Tienen derecho a lo que han adquirido **sus padres**; a alimentar y educar a sus hijos, a la instrucción en la vida y **al consuelo** en la muerte. Un hombre tiene derecho a hacer cualquier cosa que pueda lograr por su esfuerzo, sin lesionar los derechos de los demás. Y tiene también derecho a una porción justa de todo lo que la sociedad puede hacer en su favor por medio de todas sus combinaciones de habilidad y fuerza. En esta participación todos los hombres tienen iguales derechos; pero no a cosas iguales. El que no tiene en el fondo común más que cinco chelines, tiene un derecho tan bueno a su porción como quien tiene quinientas libras a una porción proporcionalmente mayor. Pero no tiene derecho a una parte igual del dividendo que produce el capital social; y por lo que respecta a la participación en el poder, autoridad y dirección que debe tener cada individuo en los asuntos estatales, tengo que negar que sea uno de los derechos directos y originales del hombre en la sociedad civil, porque pienso en el hombre social civil y no en otro. Eso es una cosa que debe decidirse por convención.

Si la sociedad civil es hija de la convención, esa convención debe ser su ley. Esa convención tiene que limitar y modificar todas las clases de Constitución que se formen bajo ella. Toda clase de poderes legislativos, judiciales o ejecutivos, son criaturas suyas. No pueden tener existencia dentro de un estado de cosas diferente; y ¿cómo puede nadie pretender, bajo las convenciones de la sociedad civil, tener derechos que no suponen su existencia, derechos totalmente contrapuestos con ella? Uno de los primeros móviles de la sociedad civil que se convierte en una de sus reglas fundamentales es el de que ningún hombre debe ser juez en su propia causa. Con esto cada persona se ha privado inmediatamente de aquel primer derecho de los hombres que no han pactado, a juzgar por sí y a decidir su propia causa. Abdica todo derecho a ser su propio gobernante. Abandona aún, en gran parte, el derecho de defensa propia, primera ley de la naturaleza. El hombre no puede gozar conjuntamente de los derechos de un estado incivil y otro civil. Para poder obtener justicia cede

Justicia

Gobernante

su derecho de determinar por sí en qué consiste aquélla en los puntos más esenciales para él. Para poder asegurar alguna libertad entrega en fideicomiso la totalidad de aquélla.

El gobierno no se crea en virtud de derechos naturales, que pueden existir y existen, totalmente independientes de él y con mucha mayor claridad y un grado mucho mayor de perfección abstracta; pero su perfección abstracta es su defecto práctico. Por tener derecho a todo, lo quieren todo. El gobierno es un instrumento del ingenio humano para la satisfacción de las necesidades humanas. Los hombres tienen derecho a que se procure satisfacer esas necesidades mediante esa inteligencia. Entre esas necesidades hay que contar la necesidad, que es consecuencia de la sociedad civil, de una restricción suficiente de sus pasiones. La sociedad no sólo requiere que se sometan las pasiones de los individuos, sino que exige aun en la masa y en el cuerpo de la totalidad, lo mismo que en los individuos, que se contraríen con frecuencia las inclinaciones de los hombres, se controlen sus voluntades y se sujeten sus pasiones. Esto puede lograrse únicamente mediante un poder exterior a nosotros; y no sujeto en el ejercicio de su función a esa voluntad y esas pasiones que debe refrenar y subyugar. En este sentido las restricciones puestas al hombre del mismo modo que sus libertades han de ser consideradas como sus derechos. Pero como las libertades y las restricciones varían con los tiempos y las circunstancias y admiten infinitas modificaciones, no pueden establecerse mediante una regla abstracta; y no hay nada tan estúpido como discutir las basándose en ese principio.

Desde el momento en que se reducen en algo los plenos derechos del hombre a gobernarse a sí mismo y se acepta cualquier limitación artificial y positiva de esos derechos, la organización entera del gobierno se convierte en un problema de conveniencia. Es esto lo que hace que la constitución de un Estado y la debida distribución de sus poderes sean cuestiones que exigen la habilidad más delicada y complicada. Requieren un conocimiento profundo de la naturaleza humana y de las necesidades humanas así como de las cosas que faciliten u obstruyan los varios fines que han de perseguirse mediante el mecanismo de las instituciones civiles. El Estado ha de tener medios proporcionales a su fuerza y remedios para sus males. ¿Qué utilidad tiene discutir el derecho abstracto de un hombre al alimento o a la medicina? La cuestión estriba en el método de procurarlos y administrarlos. En esa deliberación mi consejo será siempre que se solicite la ayuda del agricultor y el médico de preferencia a la del profesor de metafísica.

* La ciencia de construir una comunidad, de renovarla o de reformarla, no puede, como ninguna otra ciencia experimental, enseñarse a priori.

X

No es tampoco una breve experiencia la que nos puede enseñar esa ciencia práctica, porque los efectos reales de las causas morales no son siempre inmediatos; sino que aquello que en primera instancia es perjudicial, puede ser excelente en sus efectos remotos y su excelencia puede resultar aún de los malos efectos que produce al comienzo. También ocurre lo contrario; planes muy plausibles que tienen comienzos agradables, acaban a menudo por tener consecuencias vergonzosas y lamentables. En los Estados existen con frecuencia causas oscuras y casi latentes, cosas que a primera vista aparecen como de poca importancia y de las que depende, sin embargo, en gran parte, la prosperidad o la adversidad. La ciencia del gobierno que es, en consecuencia, práctica en sí y dirigida a tales propósitos prácticos, es materia que exige experiencia e incluso más experiencia de la que puede alcanzar en toda su vida una persona, por sagaz y observadora que sea; por ello sólo con precaución infinita es posible aventurarse a derribar un edificio que ha respondido en proporción aceptable durante siglos a las finalidades comunes de la sociedad; y sólo con infinita precaución se podrá reconstruir de nuevo sin tener ante sus ojos modelos y planes de utilidad comprobada.

Esos derechos metafísicos que entran en la vida común como rayos de luz que penetran a través de un medio denso, son, por lo general, refractados. Es más, en la grande y complicada masa de pasiones y preocupaciones humanas, los derechos primitivos de los hombres sufren una variedad tal de refracciones y reflexiones, que resulta absurdo hablar de ellos como si mantuvieran la simplicidad de su dirección original. La naturaleza del hombre es intrincada; los objetos de la sociedad son de la mayor complejidad posible; y por consiguiente ningún arreglo simple ni dirección simple del poder, puede ser adecuado a la naturaleza humana ni a la cualidad de los asuntos humanos. Cuando veo la simplicidad del plan propuesto y elogiado en cualquiera de las nuevas Constituciones políticas, tengo que concluir que los artífices son terriblemente ignorantes de su arte o totalmente negligentes en el cumplimiento de su deber. Los gobiernos simples son fundamentalmente defectuosos, por no decir algo peor. Si hubiéramos de contemplar la sociedad desde un solo punto de vista, todas estas formas simples de constitución serían infinitamente cautivadoras. En efecto, cada una de ellas responde a su fin único con mayor perfección de la que pueden alcanzar las soluciones más complejas para conseguir el logro de sus fines complejos. Pero es preferible que el todo esté resuelto de modo imperfecto y anómalo a que, aunque algunas partes estén provistas con gran exactitud, otras estén totalmente descuidadas o incluso perjudicadas materialmente por haber dedicado excesivo cuidado a la favorita.

La Ciencia del
Gobierno
como experiencia

Los pretendidos derechos de estos teóricos son extremados; y moral y políticamente falsos en la misma proporción en que son metafísicamente verdaderos. Los Derechos del Hombre están en una especie de *justo medio*, incapaz de definición pero no imposible de descubrir. Los Derechos del Hombre en los gobiernos son sus ventajas, que se encuentran a veces en el equilibrio entre diferencias de bienes; en los compromisos entre bien y mal y a veces entre mal y mal. La razón política es un principio calculador; suma, resta, multiplica y divide —moral y no metafísica o matemáticamente— denominaciones morales verdaderas.

Pero estos teóricos confunden casi siempre sofísticamente el derecho del pueblo con el poder que éste tiene. El cuerpo de la comunidad, dondequiera que pueda actuar, no puede encontrar resistencia eficaz; pero mientras derecho y poder no sean la misma cosa, ese cuerpo no tiene derechos incompatibles con la virtud y especialmente con la primera de las virtudes, la prudencia. Los hombres no tienen derecho a lo que no es razonable ni a lo que no constituye beneficio; porque aunque un escritor ameno dijo "*Liceat perire poetis*" cuando uno de ellos, según se dice, hubo saltado a sangre fría dentro de las llamas de una revolución volcánica —*Ardentem frigidus Etnam insiluit*⁴²— creo que tal chanza es más bien una licencia poética injustificable que una de las franquicias del Parnaso; y fuese poeta, teólogo o político el que decidiera ejercitar ese tipo de derechos, creo que sentimientos más prudentes, más caritativos, me impulsarían a salvar al hombre más que a conservar sus sandalias quemadas como monumentos de su locura.

Si los hombres no se avergüenzan de su conducta actual, el tipo de sermones de aniversario como el que motiva una gran parte de lo que eschobo, modificarán, al conmemorar el hecho, muchos de los principios de la revolución que conmemoran y les privará de sus beneficios. Os confieso que no me ha gustado nunca este continuo hablar de resistencia y revolución, ni la práctica de convertir esa extrema medicina de la Constitución en su pan cotidiano. Hace a la sociedad peligrosamente valetudinaria; hace tomar a nuestro amor a la libertad dosis periódicas de sublimado corrosivo y absorber repetidas veces revulsivos de cantáridas.

Este remedio extremado, al hacerse habitual, relaja e inutiliza, mediante un uso vulgar y prostituido la fuente de ese espíritu que ha de reservarse para las grandes ocasiones. Fué en el período de más paciencia de la servidumbre romana cuando el tema del tiranicidio se convirtió en ejercicio ordinario de los muchachos de las escuelas romanas —*cum perimit saevos clasís numerosa tyrannos*—. En el curso ordinario de las cosas y en un país como el nuestro produce los peores efectos, incluso

⁴² Horacio, *Ars poetica*, 465 ss. (T.)

para la causa de esa libertad a la que se degrada con el relajamiento de una especulación extravagante. Casi todos los aristócratas republicanos de mi época se han convertido al poco tiempo en los cortesanos más decididos y consumados; abandonan pronto una resistencia tediosa y moderada, pero práctica a aquellos de nosotros⁴³ a quienes con el orgullo e intoxicación de sus teorías nos han clasificado como poco mejor que los *tories*.⁴⁴ Naturalmente la hipocresía se deleita en las especulaciones más sublimes; porque no intentando pasar nunca de la especulación, no cuenta nada que ésta sea magnífica. Pero aun en los casos en que se puede sospechar de más ligereza que fraude en esas especulaciones vocingleras, la solución ha sido prácticamente la misma. Estos profesores, al no encontrar aplicables sus principios extremos a los casos que exigen únicamente una resistencia cualificada o, podríamos decir, civil y legal, no resisten en absoluto. Para ellos no hay término medio: o guerra y revolución o nada. Al encontrar que sus planes políticos no están adaptados al estado del mundo en que viven, acaban con frecuencia por considerar que ningún principio público tiene importancia, y están dispuestos a abandonar por un interés muy trivial lo que consideran de valor muy trivial también. Algunos tienen una naturaleza más firme y perseverante; pero son políticos ambiciosos que están fuera del Parlamento a quienes hay pocas cosas que les tienten a abandonar sus proyectos favoritos. Piensan constantemente en algún cambio en la Iglesia o en el Estado o en ambos. Cuando ocurre esto, son siempre malos ciudadanos y aliados perfectamente inseguros. Porque considerando de infinito valor sus designios especulativos y desprovista en absoluto de valor la disposición actual del Estado, son, en el mejor de los casos indiferentes respecto a ella. No ven mérito en lo bueno ni falta en la mala dirección de los asuntos públicos; prefieren más bien esta última como más propicia para la revolución. No ven otro mérito o demérito en ningún hombre, ni acción o principio político, que lo que pueda adelantar o retrasar sus designios de cambio; por consiguiente defienden un día la prerrogativa [de la corona] más violenta y exagerada y al siguiente las ideas democráticas de libertad más extremas, y pasan de una a otra sin ninguna especie de consideración de causa, persona o partido.

Os encontráis en este momento en Francia en la crisis de una revolución y el tránsito de una a otra forma de gobierno —y no podéis ver ese género de hombres exactamente de la misma manera que lo vemos en este país. Para nosotros es militante; para vosotros triunfante; y vos sa-

⁴³ El grupo o partido de Rockingham. (T.)

⁴⁴ Partido que defendió, frente a los *whigs*, las prerrogativas de la Corona contra los privilegios del Parlamento; aun hoy, sinónimo de reaccionario. (T.)

béis cómo puede actuar cuando su poder es proporcionado a su voluntad. No quiero que se crea que limito esas observaciones a un grupo de hombres ni que englobo a todos los hombres de cualquier grupo dentro de ellas. ¡No! Lejos de ello. Soy tan incapaz de esa injusticia como de mantener relaciones con quienes profesan principios extremistas y con quienes bajo el nombre de religión, enseñan poco más que políticas extremas y peligrosas. Lo peor de estos políticos de la revolución es esto: que templean y endurecen el pecho con objeto de prepararlo para los golpes desesperados que se utilizan a veces en las ocasiones extremas. Pero como tales ocasiones pueden no llegar a presentarse nunca, la mente recibe una infección innecesaria y los sentimientos morales sufren no poco cuando la privación no sirve a ningún fin político. Esta clase de gentes están tan imbuídas de sus teorías de los Derechos del Hombre, que han olvidado totalmente la naturaleza humana. Han conseguido cegar las avenidas que conducen al corazón, sin abrir una nueva hacia la comprensión. Han pervertido en sí mismos y en quienes les escuchan todas las simpatías nobles del pecho humano.

Este famoso sermón de la Old Jewry no respira otra cosa sino ese espíritu en toda la parte política. Complots, matanzas, asesinatos, les parecen a algunas gentes precio trivial para conseguir una revolución. Una reforma de poco coste, no sangrienta, una libertad inocente, les resultan insípidas e inanimadas. Necesitan un gran cambio de escena, un efecto escénico magnífico, un gran espectáculo que excite la imaginación, entorpecida por el goce perezoso de sesenta años de seguridad y el reposo tranquilo y poco emocionante de la prosperidad pública. El predicador encuentra todo eso en la Revolución francesa. Esta le inspira un calor juvenil en todos sus proyectos. Su entusiasmo se enciende a medida que avanza; y cuando inicia su peroración arde plenamente. Entonces, al contemplar desde el Písga⁴⁵ de su púlpito el estado libre, moral, feliz, floreciente y glorioso de Francia, como paisaje a vista de pájaro de una tierra prometida, prorrumpen en el siguiente arrebato de entusiasmo: "¡Qué período tan lleno de acontecimientos éste! Doy gracias por haber vivido en él; casi podría decir: *ahora despide Señor a tu siervo conforme a tu palabra, en paz, porque han visto mis ojos tu salvación*."⁴⁶ He vivido para contemplar una *difusión* del conocimiento que ha minado la superstición y el error. He vivido para ver mejor comprendidos que nun-

[El 6 de octubre de 1789]

⁴⁵ La cumbre desde la que Moisés vió, a través del Jordán, la tierra de Canáan (Deuteronomio, xxxiv). (T.)

⁴⁶ Son las palabras de Simeón al ser presentado Jesús en el templo (2 Lucas, 29-30). (T.)